



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: PRORROGAR LA VALIDEZ DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS REGULARIZADAS EN 2020

V I S T O la RESCD-2019-1823-E-UBA-DCT_FVET que reglamenta el Régimen de Evaluación y Promoción para las asignaturas del Segundo Ciclo de la Carrera de Veterinaria,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece los requisitos para obtener la condición de alumno regular en las asignaturas y la vigencia de esta condición.

Que durante la vigencia de la pandemia COVID-19 en el año 2020 se vieron afectados los exámenes finales de las asignaturas, de modo que, aquellos alumnos que regularizaron en ese período no contaron con la cantidad habitual de fechas de exámenes finales.

Que asimismo se debe garantizar la permanencia de nuestros estudiantes, frente a las circunstancias excepcionales generadas a raíz de la pandemia por el brote COVID-19, en igualdad de oportunidades y condiciones.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de diciembre de 2022 (Acta N° 7).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas regularizadas en el año 2020, hasta la finalización del ciclo 2023 (Plan de Estudios 2009).

ARTÍCULO 2°.- La prórroga que se menciona en el artículo precedente es otorgada al solo efecto de rendir el examen final de la asignatura en condición de regular. No habilita para cursar asignaturas que la requieren como correlativa, exceptuando las asignaturas correlativas para cursar el Ciclo Superior, en cuyo caso, las solicitudes serán analizadas en forma individual.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y pase a la Dirección de Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.